

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 1 de 3
		TRD: 210.07.05
		VERSIÓN 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

**COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 2026172
DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA POR
INVITACIÓN PÚBLICA No. MA-MC-031-2026**

Señores	GABRIELA TABORDA DE GALVIS – ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SERVIVALLE AYG
C.C. No	29.152.107 de Ansermanuevo (Valle)
Dirección	Carrera 4 # 2-15 Ansermanuevo (Valle)
Teléfono	3148345364
e-mail	servivalleayg1@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA
INVITACION PUBLICA No. MA-MC-031-2026

Respetados Señores:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MA-MC-031-2026, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta presentada, los documentos de subsanación y el informe final de evaluación, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral de la presente comunicación.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta presentada y los demás documentos que integran el proceso:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECER EL PARQUE AUTOMOTOR ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 2 de 3
		TRD: 210.07.05
		VERSIÓN 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

SEGUNDO: VALOR. El valor máximo del contrato asciende hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$49.023.000), monto que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos a que haya lugar.

TERCERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2026 e imputado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría Financiera Municipal, así:

N° CDP	FECHA	CODIGO	DENOMINACION APROPIACION	VALOR
0000551	24/08/2026	Según CDP	Según CDP	\$49.025.000

CUARTO: PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO, SIN EXCEDER EN TODO CASO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La fecha de terminación corresponderá al cumplimiento del plazo, al agotamiento de los recursos o a la fecha límite indicada, lo que ocurra primero, sin perjuicio del recibo final y demás actuaciones de cierre que correspondan.

QUINTO: FORMA DE PAGO: Por tratarse de un contrato de suministro de tracto sucesivo, el pago se realizará mediante actas parciales y contra entrega de los suministros, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato, la entrega de los elementos de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el Municipio y exista informe favorable por parte del supervisor. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los soportes para el respectivo pago y estarán sujetos al PAC de la Entidad.

REQUISITOS GENERALES PARA EL PAGO: Para efectuar los pagos se requiere: a) Factura o documento equivalente. b) Soporte de pago vigente de aportes a seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. c) Soporte expedido por el supervisor sobre el cumplimiento del contrato, para pago parcial o final. d) Acta de avance e informe parcial o final de supervisión, según corresponda, respecto de los suministros recibidos a satisfacción. e) Informe del contratista. En todo caso, el(los) pago(s) se hará(n) previa disposición de giros de PAC.

PARÁGRAFO: UNA VEZ AGOTADOS LOS RECURSOS DEL CONTRATO, EL

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	Página: 3 de 3
		TRD: 210.07.05
		VERSIÓN 1
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN: 01 / Enero / 2024

CONTRATISTA DEBERÁ SUSPENDER EL SUMINISTRO, PREVIO AVISO ESCRITO DIRIGIDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

SEXTO: GARANTÍAS: De conformidad con los Estudios Previos y la Invitación Pública del proceso MA-MC-031-2026, el contratista deberá constituir garantía a favor del MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO que ampare: a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; y b) CALIDAD DE LOS BIENES, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) mes más contado a partir de la terminación del contrato.

SEPTIMO: SUPERVISION: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, a través de la Secretaria de Infraestructura y Planeación o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Firma:	Firma:	Firma:
Asesori@s Estatales S.A.S	Asesori@s Estatales S.A.S	Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S
Cargo: Asesor externo	Cargo: Asesor externo	Cargo: Contratista - Asesor jurídico externo
Oficina Contratación	Oficina Contratación	Oficina Contratación

Los arriba firmantes declaramos que se ha revisado el documento y se encuentra ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.